

IV. Administración de Justicia

(Páginas 7881 a 7886)

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso para adquisición de uniformes.	7887	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Concurso para adquisición de remolcador y frigorífico.	7887
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concursos para adquisición de material.	7887	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila). Subasta de madera.	7888
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	7887	Ayuntamiento de Guadalajara. Segunda subasta de un inmueble.	7888
		Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza). Subasta de parcelas.	7888
		Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta de obras.	7889
		Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila). Subasta para contratación de obras.	7889

Otros anuncios

(Páginas 7889 a 7902)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

7568 LEY 11/1980, de 22 de marzo, sobre integración de «Minas de Figaredo, S. A.», en el sector público.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren, Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

Se autoriza al Instituto Nacional de Industria para que proceda a adquirir las acciones representativas del total capital social de «Minas de Figaredo, S. A.», al precio de una peseta por acción.

Artículo segundo.

En los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y uno se incluirá una partida para cubrir las posibles pérdidas que experimente en el ejercicio de mil novecientos ochenta «Minas de Figaredo, S. A.», con un límite máximo equivalente a dos mil quinientas pesetas por tonelada producida.

Artículo tercero.

Por el Gobierno se adoptarán las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Ley.

Por tanto,

Mando a todos los españoles particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio Real, de Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

7569 LEY 12/1980, de 22 de marzo, sobre concesión de un suplemento de crédito por importe de 512 460.000 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Justicia para satisfacer a los Abogados su actuación en el turno de oficio.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren, Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado, y Yo vengo en sancionar, la siguiente Ley: